

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ADMINISTRACIÓN.—Circular.

Aprovechando la ocasión de la entrega de quintos para el presente reemplazo, encargo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia designen como Comisionados para aquel acto á los Alcaldes de los mismos, con el fin de que practicada dicha entrega, se presenten en mi despacho para tener una conferencia sobre el estado administrativo de los pueblos, y en especial acerca de la dación de cuentas y estado en que se hallen respecto al 80 por 100 y Pósitos, y de este modo evitarles nuevos gastos en comisión para este servicio.

Zaragoza 7 de Febrero de 1883.—Pedro A. Herrero.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Esta Comisión ha acordado enajenar en pública subasta unos 540 olivos que hay en la finca que fué de la señora viuda de Ledesma, adquirida para extender la superficie de la Granja-modelo, por el tipo en alza de 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el dia 20 del actual, á las once de la mañana, en el Salon de sesiones del Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia, ó del Vocal de la Comisión en quien delegue la facultad, con asistencia de un Sr. Diputado representante de la Corporación, y con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero último.

Los licitadores se sujetarán á las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta será preciso presentar la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho en la Caja de la provincia el depósito provisional de 250 pesetas, ó sea el 5 por 100 de 5.000 pesetas, tipo de subasta.

2.^a Serán de cargo del mejor postor los gastos que ocasione la extracción de los olivos, quedará el terreno limpio de raíces y el arranque se verificará en el término de 20 dias, á contar desde la adjudicación, y si no se cumpliese dentro del plazo señalado, la extracción se hará á costa del rematante.

3.^a Este entregará en metálico en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad total por que se haga la adjudicación, así que se le comunique la definitiva aprobación del remate antes de comenzar la extracción de la leña, perdiendo, en caso de no hacerlo así, todo derecho y el depósito provisional constituido, y quedando entónces facultada la Corporación provincial para disponer de los olivos como mejor le conviniere.

4.^a Las proposiciones verbales se ajustarán al modelo siguiente:

«F. de T. compra los 540 olivos conforme con todas las condiciones del anuncio de subasta y por el precio de..... pesetas.»

Lo que se hace saber en el periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 7 de Febrero de 1883.—El Vicepresidente, Eduardo Naval.—P. A. de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

El día 16 del actual, á las once de la mañana, bajo la presidencia de la Autoridad local, se celebrará subasta en la Casa Consistorial para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 114 de la calle del Azoque, expropiada por la Municipalidad para la apertura de la calle de Bilbao, paralela á la de la Independencia, con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y tipo en alza de 1.875 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañadas del recibo que acredite el depósito en la Caja municipal de 100 pesetas, que se exige para tomar parte en la licitación, y redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Zaragoza 3 de Febrero de 1883.—El Presidente, N. Montells.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que exhibe, señalada con el núm....., se compromete á tomar á su cargo el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 114 de la calle del Azoque, con sujeción á las condiciones que han estado de manifiesto y entregando al Municipio la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha.)

(Firma)

SECCION SEXTA.

Por inutilidad física del Profesor que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina y Cirujía de esta villa, dotada anualmente con 450 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, documentadas de forma que acrediten sus méritos y servicios, dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El agraciado quedará en libertad de contratar su asistencia facultativa con los vecinos acomodados.

Villalengua 5 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Manuel Arroyuelos.

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de los años económicos de 1871 á 72, de 72 á 73 y las de 1880 á 81, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Fuendejalón 3 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Joaquin Martínez.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1880-81, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlas los contribuyentes que lo tengan por conveniente.

Samper del Salz 4 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Antonio Lafoz.

Ignorándose el actual paradero del mozo Ildefonso Delgado Alejandro, hijo de Gregorio y María, natural de Mazateron (Soria), domiciliado que fué en este pueblo, á quien cupo el número 4 en el reemplazo de 1881, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, para que en el día 14 del corriente se ponga á las órdenes del Comisionado nombrado al efecto para emprender la marcha á la capital; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Malanquilla 5 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Antonio Soria —D. S. O., Vicente del Rio, Secretario.

Se cita, llama y emplaza á Martin Lanero Ruiz, hijo de Aniceto y Paula, para que el día 12 del presente mes se presente en esta Alcaldía á fin de ser entregado en Caja el día 16 del mismo, por haber sido declarado soldado por este Ayuntamiento.

Sisamón 4 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Antonio Yagüe.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALFARO.

Ignorándose el paradero de Pedro Alfaro y Jimenez, mozo núm. 1.º del sorteo de esta ciudad para el actual reemplazo del Ejército, se le cita por medio de este anuncio, para que el día 14 del actual, á las ocho de la mañana, se presente ante la Excm. Comisión permanente de la Diputación de esta provincia, para su ingreso en Caja, por ser el día señalado para verificar la entrega de los reclutas de esta población; en la seguridad de que, si no se presenta, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Alfaro 5 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Protasio Rueda.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1883.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Isidro Sierra.....	Zaragoza.	Campo.	Gallur.	Clero.	10	en 15 de Marzo de 1883.....	50'08
Francisco Navarro.....	Gallur.	Id.	Idem.	Id.	88	en idem idem.....	12'51
Francisco Cruz Navarro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	89	en idem idem.....	10'04
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	90	en idem idem.....	50'06
Mariano Sanz Lopez.....	Zaragoza.	Casa.	Carinena.	Id.	91	en 16 idem idem.....	138'87
Alfredo Lop.....	Idem.	Campo.	Arándiga.	Id.	92	en idem idem.....	175'01
Constantino Ordiola.....	Magallón.	Id.	Magallón.	Id.	93	en idem idem.....	185'62
Jorge Salvador.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	94	en idem idem.....	45'01
Romualdo Rubio.....	Herrera.	Campo.	Herrera.	Id.	95	en idem idem.....	68'11
León Zabay.....	Escatrón.	Id.	Escatrón.	Id.	96	en idem idem.....	146'89
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	97	en idem idem.....	140'94
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	98	en idem idem.....	155'96
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	99	en idem idem.....	185'34
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	100	en idem idem.....	143'76
Antonio Hernandez.....	Borja.	Id.	Gallur.	Id.	101	en idem idem.....	36'59
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	102	en idem idem.....	18'75
Isidro Sierra.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	103	en 17 idem idem.....	64'25
Blas Sánchez.....	Bureta.	Id.	Gallur.	Id.	104	en idem idem.....	57'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	105	en idem idem.....	25'31
El mismo.....	Idem.	Id.	Alberite.	Id.	106	en idem idem.....	18'81
Francisco Berdejo.....	Alberite.	Id.	Idem.	Id.	107	en idem idem.....	24'99
Vicente Goicorrotea.....	Tarazona.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.....	62'56
Mariano Berdejo.....	Alberite.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.....	31'27
Pedro Almoragil.....	Pozuelo.	Olivar.	Tarazona.	Id.	110	en idem idem.....	37'50
Tomás Herrera.....	Idem.	Campo.	Alberite.	Id.	111	en 20 idem idem.....	97'60
Andrés Aznar.....	Idem.	Id.	Pozuelo.	Id.	112	en idem idem.....	78'26
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	113	en idem idem.....	40
Mariano Molinero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	114	en idem idem.....	96'25
Mariano Casas.....	Arándiga.	Id.	Arándiga.	Id.	115	en idem idem.....	105
Antonio Ostariz.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	116	en idem idem.....	26'25
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	117	en idem idem.....	10'01
Mariano Ruiz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	118	en idem idem.....	100'02
Juan Aure.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	119	en 21 idem idem.....	70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	120	en idem idem.....	103'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	121	en idem idem.....	65

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Tadeo Gomez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Epifanio Asensio y Berdejo, natural de Illueca, soltero, pañero, de 21 años, vecino que fué de esta capital, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Democracia, núm. 60, á fin de que sea puesto á disposicion de la Autoridad competente y cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia ejecutoria; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal, del referido sujeto.

Dado en Zaragoza á 27 de Enero de 1883.—Tadeo Gomez.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María de la Iglesia, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia para el cobro de costas impuestas en causa criminal, tengo acordada la venta en subasta pública de los bienes que, con el tanto de su retasa, son como sigue:

Una mesa pequeña, de pino: en 50 céntimos de peseta.

Una tinaja para agua: en una peseta.

Una fuente y cinco platos: en 28 céntimos.

Un cántaro: en 16 céntimos.

Tres pucheros y cuatro tapaderas: en 16 céntimos.

Una sartén y unas trévedes: en 60 céntimos.

Un candil, un vaso de cristal y una botella: en 60 céntimos.

Una arca y cofre viejos: en 69 céntimos.

Tres sillas, una de esparto y las dos restantes de anea: en 60 céntimos.

Y cuatro carneros de muy poco peso y desfallecidos: en 20 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, y ante el Juzgado municipal de María, he señalado el 17 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, adjudicándose dichos bienes á favor del más beneficioso licitador; advirtiéndole que para tomar parte en la subasta es necesario depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se enajenan.

Dado en Zaragoza á 31 de Enero de 1883.—José María La Iglesia.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Tarazona.

D. Sergio Mazquiaran y Vicente, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en la declaración de herederos

solicitada por el Procurador de este Juzgado, don Alejandro Cabello, en representación de D.^a Benita y Eusebia Tardio, á los bienes relictos al fallecimiento de María Angel Tardío y García, en el día de hoy ha recaído la providencia del tenor siguiente:

«*Providencia*.—Tarazona 25 de Enero de 1883; como lo propone el Sr. Fiscal municipal en su anterior dictamen, póngase edictos en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y sitio de costumbre de esta ciudad, citando y emplazando á todos los que se crean con derecho á dicha herencia, para que en el término de 60 días se presenten en este Juzgado á usar de su derecho. Lo mando y firma S. S., doy fé.—Firmado.—Mazquiaran.—Ante mí, Eustaquio Gutierrez.»

En cumplimiento de lo ordenado expido el presente para que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se digne dar las órdenes oportunas para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Tarazona á 25 de Enero de 1883.—Sergio Mazquiaran.—Por O. de S. S., Eustaquio Gutierrez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

BALANCE GENERAL

practicado en 31 de Octubre de 1882 por la Sociedad «Gaspar Lopez y compañía,» titulada LA BILBITANA, aprobado en el mismo día por la Junta general de accionistas.

ACTIVO.

Pesetas.

Nuevecientas diez acciones en poder de los accionistas, á 250 pesetas cada una....	227.500
Cincuenta acciones en cartera amortizadas, á 250 pesetas cada una.....	12.500
Entregas al depositario por D. Francisco Urbano, por el arriendo de tres años de la plaza y prados.....	15.000
Un pagaré suscrito por la Gerencia para atender á los gastos de reparación de la plaza, contribuciones y demás gastos..	6.000
	<hr/>
	261.000

PASIVO.

Capital invertido en la construcción de la plaza, según escritura fundamental....	240.000
Entregas en metálico para reparación de la plaza, arriendo de prados y demás gastos.....	21.000
	<hr/>
	261.000

Calatayud 31 de Octubre de 1882.—El Presidente, Raimundo Gaspar.—El Secretario, Pedro Zabalo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.